
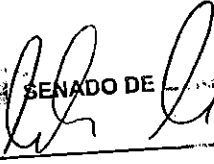


- 1182 -

Bogotá, D.C., 14 de noviembre de 2023

Doctor  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
Senado de la República  
Congreso de la República  
Ciudad.

 SENADO DE LA REPÚBLICA  
RECIBIDO POR:   
FECHA: 15/nov/2023 HORA: 1:06 PM

Apreciado Secretario.

En virtud de los numerales 1 y 2 del Artículo 3 de la Resolución No. 079 del 6 noviembre de 2015 del Senado de la República "Por medio de la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de policía, que confiere el Gobierno Nacional desde oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el grado mas alto en el Senado de la República", de manera atenta me permito enviarle la información que a continuación se relaciona con el fin de dar el respectivo trámite para los ascensos de los señores oficiales:

#### AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL

1	CR PUENTES AGUILAR HEINAR GIOVANY	CC 7314198	(21 Folios)
2	CR GUADRÓN GUADRÓN WHARLINTON IVAN	CC 79663082	(23 Folios)
3	CR BENAVIDEZ VALDERRAMA HERBERT LUGUIY	CC 80512723	(21 Folios)
4	CR LAMPREA PINZÓN OSCAR ANDRÉS	CC 79599984	(22 Folios)

Los Documentos adjuntos son:

- 1) Decreto en el cual se confiere el ascenso a cuatro señores oficiales de la Policía Nacional.
- 2) Hojas de vida de cuatro señores oficiales de la Policía Nacional.

3) Publicación de las hojas de vida de los aspirantes a asenso en la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

Cordialmente,

  
IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ  
Ministerio de Defensa Nacional

Anexo lo enunciado en ochenta y siete (87) folios, resumen de hoja de vida. Decreto 1792 del 30 de octubre de 2023 y un (01) CD.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó:	GRUAS
Aprobó:	[Firma]

DECRETO NÚMERO 1792 DE 2023

30 OCT 2023

Por el cual se asciende a un personal de oficiales superiores de la Policía Nacional

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los artículos 20, 21 (modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021), 22, 23 (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021), 25, 28 (modificado por el artículo 108 de la Ley 2179 de 2021) y 29 del Decreto Ley 1791 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, la Ley organizará el cuerpo de la Policía Nacional.

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto Ley 1791 de 2000, el ingreso y ascenso de los oficiales de la Policía Nacional corresponderá al Gobierno Nacional.

Que la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, en sesión ordinaria del 13 de octubre de 2023, registrada en el Acta 011 – ADEHU – GRUAS – 2.25, acordó, por unanimidad, aprobar y recomendar al Gobierno Nacional el ascenso del personal de oficiales que se relacionan en el presente Decreto.

Que el Director General de la Policía Nacional de Colombia, mediante oficio GS – 2023 – 066795 – DIPON – DITAH – 1.10 del 13 de octubre de 2023, y, de acuerdo con la certificación del 13 de octubre del mismo año de la Directora de Talento Humano (E), solicitó el trámite de ascenso del personal relacionado en el presente acto administrativo, por cumplir los requisitos establecidos para tal efecto.

**DECRETA**

**Artículo 1. Ascenso.** Ascender al personal de Oficiales de la Policía Nacional que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica, así:

**Al grado de Brigadier General**

**En el cuerpo profesional  
Con fecha 01 de diciembre de 2023**

1.	CR.	PUENTES AGUILAR HEINAR GIOVANY	7.314.198
2.	CR.	GUALDRON GUALDRON WHARLINTON IVÁN	79.663.082
3.	CR.	BENAVIDEZ VALDERRAMA HERBERT LUGUIY	80.512.723
4.	CR.	LAMPREA PINZON OSCAR ANDRES	79.599.984

**Parágrafo.** El ascenso conferido en el presente artículo deberá someterse a la aprobación del Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173, numeral 2, de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000.

Continuación del Decreto. "Por el cual se asciende a un personal de oficiales superiores de la Policía Nacional". Encabeza el señor Coronel PUENTES AGUILAR HEINAR GIOVANY.

**Artículo 2. Antigüedad.** La antigüedad de los oficiales ascendidos en el artículo anterior está determinada por el orden dispuesto en el presente Decreto.

**Artículo 3. Comunicación.** Comuníquese el presente acto administrativo por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

**Artículo 4. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 30 OCT 2023

Dado en Bogotá, D.C., a los,



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

*I Velásquez G.*  
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

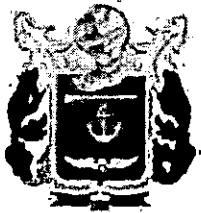
Ver más videos

Declaración Mindefensa en la VI Cumbre de Petróleo, Gas y Energía

Ver más noticias

# Noviembre 2023 Ascensos

## Oficiales Generales y de Insignia de la Fuerza Pública



Comando General



Ejército Nacional



Armada de Colombia



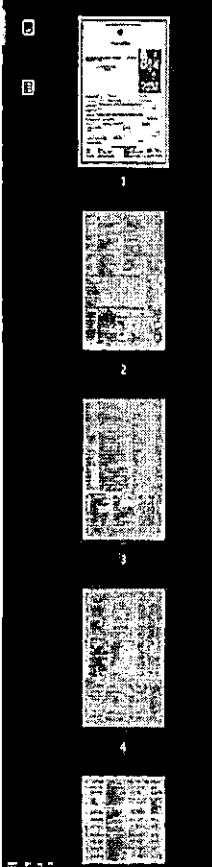
Fuerza Aérea  
Colombiana




Policía Nacional



DIVRI




**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



**ARMADA NACIONAL**

PRESIDENCIA COOP CIENCIA Y TECNOLOGIA    COTECHAR-3  
DESARROLLO NAVAL

**CURRICULUM VITAE**



1. Identificación	Apellidos	Nombres
73144948	MARQUEZ VELOSA	LUIS FERNANDO
Gr.Arma Espe	CONTRALMIRANTE - LOGISTICO - ADMINISTRACION MARITIMA	
2. Cargo Actual		
PRESIDENTE PRESIDENCIA COOP CIENCIA Y TECNOLOGIA DESARROLLO NAVAL		
3. Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Nacionalidad
23 Feb 1969	BOGOTÁ, D.C. CUNDAMARCA	Colombiano
4. Idiomas que habla	Porcentaje	
INGLES	SI	
5. Fecha de Ingreso al Escalafón    01 Dic 1990		